

VIERNES, 4 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 128

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2014-9556** *Notificación de sentencia 255/2014 en procedimiento ordinario 49/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000049/2014 a instancia de Francisco Sequeiros Blanco frente a Construcciones y Reformas La Pirámide SC, David Riego Sequeiros y Miguel Ángel Riego Sequeiros, en los que se ha dictado sentencia 255/2014, de fecha de 23 de junio de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Sequeiros Blanco contra Construcciones y Reformas La Pirámide S. C. (David Riego Sequeiros y Miguel Ángel Riego Sequeiros), condeno solidariamente a los demandados a pagar al demandante la cantidad de 6.688,78 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Santander al número 3876 0000 34 0049 14, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Construcciones y Reformas La Pirámide SC y Miguel Ángel Riego Sequeiros, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de junio de 2014.

El secretario judicial,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/9556

CVE-2014-9556